PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código : 20505110651 Fecha de envío : 12/12/2023

Nombre o Razón social : W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:06:19

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Para todos los frascos Solicitan, como accesorios: toallas de clorhexidina al 2% por cada frasco de hemocultivo o toallas de clorhexidina al 2% + alcohol isopropilico al 70%

Teniendo en consideración que el accesorio solicitado es un accesorio que corresponde a la toma de muestra mas no interviene en el procesamiento de la prueba, solicitamos que lo retiren o consideren como OPCIONAL, con la finalidad de no incrementar los costos de la prueba innecesariamente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: se Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria en coordinación del comité de selección aclara su consulta.

No se acoge: Debido a que el insumo es vital para la desinfección de la zona de toma de muestra, y es recomendación de los protocolos internacionales con la finalidad de reducir la contaminación de hemocultivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código : 20505110651 Fecha de envío : 12/12/2023

Nombre o Razón social : W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:06:19

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Para la acreditación de experiencia del postor

Consideran como bienes similares a: Tolos los reactivos e insumos de microbiología.

En virtud al principio de libertad de concurrencia solicitamos que consideren como bienes similares a REACTIVOS DE LABORATORIO y así permitir la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: b Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara su consulta : Se considerará bienes similares a TODOS LOS REACTIVOS E INSUMOS DE MICROBIOLOGIA en relación al objeto de convocatoria y la finalidad de la contratación, asimismo precisar que durante la indagación de mercado se evidenció pluralidad de postores y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código : 20505110651 Fecha de envío : 12/12/2023

Nombre o Razón social : W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:06:19

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitan diferentes cepas ATCC para control de calidad de los frascos de hemocultivos, no obstante, solicitamos al usuario considerar lo siguiente: Cepa ATCC 7305 o cepa ATCC 49619, teniendo en consideración que la cepa sugerida es más comercial en el mercado peruano.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: se Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara su consulta:

Las cepas solicitadas por el área usuaria están acorde a las recomendaciones de estándares internacionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :12/12/2023Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :17:54:51

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Observación:

Según el literal e) del numeral 2.2.1.1, del Cap. II - Del Procedimiento de Seleccion, se indica que:

"El postor deberá presentar, folletos, instructivos, broucher, catálogos, documentación emitida por el fabricante o cualquier otro documento para acreditar fehacientemente lo siguiente: metodología, performance y características del equipo como data".

Sin embargo, no se indican cuales son las características técnicas que deben acreditarse para el reactivo y/o para el equipo, por el contrario se generan dudas respecto a las EE.TT. que son marteria de acreditacion, lo cual perjudicaria la presentacion de las ofertas.

Por otro lado, en atención al principio de Libertad de Concurrencia, previsto en el literal a) del art. 2 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, es posible, que en los insertos, brochures, catálogos, documentos técnicos, etc. no se consignen todas las especificaciones técnicas solicitadas.

En ese caso y, atendiendo al principio señalado, solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, defina cuales son las EE.TT. materia de acreditación, ya que no hay claridad al respecto, asi mismo se permita la acreditación de las especificaciones técnicas con carta del fabricante, en caso las EE.TT. no estuvieran en la documentación técnica del fabricante o dueño de marca. Con la finalidad de aumentar el número de postores que puedan acreditar lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge parcialmente su observación: El postor deberá presentar, folletos, instructivos, broucher, catálogos, documentación emitida por el fabricante o carta del fabricante para acreditar fehacientemente lo siguiente:

- 1.- Reactivo:
- Presentación
- Características detalladas en las paginas 25, 26 y 27 de las bases)
- Metodologia.
- 2.- Equipo en cesion en uso como data:
- Metodología
- Performance
- Características del equipo como data detalladas en el anexo 01 de la pagina 35.
- Tipos de muestra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases en el literal e) de la pagina 18 de las bases.

- 1.- Reactivo:
- Presentación
- Características detalladas en las paginas 25, 26 y 27 de las bases)
- Metodología.
- 2.- Equipo en cesión en uso como data:
- Metodología

Nomenclatura: AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

- Performance
- Características del equipo como data detalladas en el anexo 01 de la pagina 35.
- Tipos de muestra.

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 12/12/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 17:54:51

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Observación:

De acuerdo con lo indicado en el punto 8.2. - Experiencia del Postor en la Especialidad, 2 - Requisitos de Calificacion, Requisitos de Calificacion, 3.1 - Especificaciones Tecnicas, Cap. III - Requerimiento, se indica lo siguiente:

"El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la contratación del item, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (...)".

Sin embargo, en el literal B - Experiencia del Postor en I Especialidad, 3.2. Requisitos de Calificación, Cap. III - Requerimientos, se indica lo siguiente:

"El Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/268,302.20 (Doscientos sesenta y ocho mil trescientos dos con 20/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, (...)

Dicho lo anterior, se observa una incongruencia entre los puntos señalados ya que se tendría dos montos diferentes que deben acreditarse respecto a la experiencia del postor.

Sin perjuicio de ello, el primer monto indica que debe acreditarse un monto facturado equivalente a tres (3) veces el valor referencial, valor que no es de conocimiento publico hasta el otorgamiento de la buena pro, por lo que habria incongruencias en las bases.

Por tal motivo se evidencia una afectación al Art. 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica que:

"Las especificaciones tecnicas, los terminos de referencia o el expediente tecnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (¿)".

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, acepte que el monto que debe acreditarse respecto a la experiencia del postor en la especialidad, sea de S/268,302.20 (Doscientos sesenta y ocho mil trescientos dos con 20/100 soles), a fin de evitar inconvenientes innecesarios en la etapa de admisión de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2. Literal: - Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación: Se acoge:

Se modificara en los requisitos de Calificación, 3.1 - Especificaciones Técnicas, Cap. III - Requerimiento, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, lo siguiente:

"El Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/268,302.20 (Doscientos sesenta y ocho mil trescientos dos con 20/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, (...)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en los requisitos de Calificación, 3.1 - Especificaciones Técnicas, Cap. III - Requerimiento, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, lo siguiente:

"El Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/268,302.20 (Doscientos sesenta y

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

ocho mil trescientos dos con 20/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, (...)

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 12/12/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:15:28

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

En el literal e) de la página 18 de las Bases indican las especificaciones técnicas que deberán ser acreditadas en relación con el equipo en cesión de uso, pero no en relación a los reactivos, por ello, a fin de que también se acrediten documentalmente las especificaciones técnicas del reactivo, solicitamos al Comité de Selección que establezca que se deberán acreditar las siguientes especificaciones técnicas:

-REACTIVOS: PRESENTACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y METODOLOGÍA (Descritas en las páginas 25, 26 y 27 de las Bases)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ajusta las bases:

Se acreditará con folletos, instructivos, broucher, catálogos, documentación emitida por el fabricante o carta del fabricante fehacientemente los siguientes items:

- 1.- Reactivo:
- Presentación
- Características detalladas en las paginas 25, 26 y 27 de las bases)
- Metodología.
- 2.- Equipo en cesión en uso como data:
- Metodología
- Performance
- Características del equipo como data detalladas en el anexo 01 de la pagina 35.
- Tipos de muestra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en el literal e) de la pagina 18 de las bases:

Se acreditará con folletos, instructivos, broucher, catálogos, documentación emitida por el fabricante o carta del fabricante fehacientemente los siguientes items:

- 1.- Reactivo:
- Presentación
- Características detalladas en las paginas 25, 26 y 27 de las bases)
- Metodología.
- 2.- Equipo en cesión en uso como data:
- Metodología
- Performance
- Características del equipo como data detalladas en el anexo 01 de la pagina 35.
- Tipos de muestra.

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 12/12/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:15:28

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

En el literal n) de la página 19 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

n) Copia simple de protocolo de análisis y/o certificado de análisis

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección que ACLARE que el certificado de análisis y/o protocolo de análisis deberá contener el refrendo (nombre, firma y sello) del DIRECTOR TÉCNICO DEL POSTOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: n) Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara su consulta.

NO SE ACOGE: Se aceptará copia simple del Protocolo y/o Certificado de

Análisis emitidos por los fabricantes con la información que éstos declaren en el mismo y en sus propios formatos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 12/12/2023 Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:15:28

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

En la página 29 de las Bases se indica que la presente convocatoria deberá contener prestaciones accesorias a la prestación principal, sin embargo, en el numeral 2.6 de la página 22 de las Bases no se visualiza cómo se llevarán a cabo los pagos de las prestaciones accesorias.

En ese sentido, a fin de evitar confusiones, solicitamos al Comité de Selección que se ACLARE cómo es que se llevarán a cabo los pagos de las prestaciones accesorias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 1.8 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa su consulta.

La finalidad de la contratación es adquirir los reactivos con equipo en cesión en uso en optimas condiciones para el funcionamiento; por lo que, las prestaciones accesorias serán realizadas por el contratista, sin generar costo adicional a la entidad.

se modifiacara en la pagina 29 de las bases, numeral 1.8:

Dice: "Prestaciones accesorias a la presentación principal"

Modificación: "Mantenimiento, capacitación y entrenamiento del equipo en sesión en uso"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificará en la pagina 29 de las bases, numeral 1.8:

Dice: "Prestaciones accesorias a la presentación principal"

Modificación: "Mantenimiento, capacitación y entrenamiento del equipo en sesión en uso"

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 12/12/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:15:28

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

En el literal d) de la página 29 de las Bases se indica lo siguiente en relación a la capacitación y/o entrenamiento:

-Personal (especialista e ingenieros) capacitado con certificado o constancia emitida por la casa matriz o filial del equipo que oferte.

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección que ACLARE que se permitirá que los certificados sean emitidos por la casa matriz, sus filiales o sus sucursales debidamente acreditados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: d Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria absuelve su consulta.

Se su consulta y se agregará en el requerimiento y bases integradas que los certificados de las capacitaciones sean emitidos por la casa matriz y/o sus filiales y/o sus sucursales debidamente acreditados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisa en el requerimiento y bases integradas que los certificados de las capacitaciones sean emitidos por la casa matriz y/o sus filiales y/o sus sucursales debidamente acreditados.

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 12/12/2023 Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:15:28

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

En literal B de la página 33 de las Bases se indica lo siguiente en el extremo de la experiencia del postor:

-El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial.

Al respecto, cabe señalar que lo indicado en la presente página puede generar confusiones al momento de acreditar el extremo de la experiencia del postor en la especialidad, por ello, a fin de evitar confusiones, solicitamos al Comité de Selección que para acreditar la experiencia del postor se considere lo indicado en el literal B, página 37 de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa su consulta.

Se acoge:

Se modificara en los requisitos de Calificación, 3.1 - Especificaciones Técnicas, Cap. III - Requerimiento, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, lo siguiente:

"El Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/268,302.20 (Doscientos sesenta y ocho mil trescientos dos con 20/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, (...)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en los requisitos de Calificación, 3.1 - Especificaciones Técnicas, Cap. III - Requerimiento, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, lo siguiente:

"El Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/268,302.20 (Doscientos sesenta y ocho mil trescientos dos con 20/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, (...)"

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

 Ruc/código :
 20501887286
 Fecha de envío :
 12/12/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:15:28

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

En el numeral 1.7 CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.

SOLICITAN: ¿El proveedor deberá obligatoriamente suministrar para el control de calidad de los frascos de hemocultivos las siguientes cepas ATCC; ¿

Al respecto, las Cepas ATCC son insumos que se importan de acuerdo a la necesidad de cada cliente y dado que tienen en su mayoría vigencias menores a 8 meses no pueden mantenerse almacenadas por periodos largos de tiempo. En base a ello, solicitamos gentilmente al comité en coordinación con el área usuaria permitir que el plazo de entrega para las Cepas ATCC sea máximo de 30 días calendario contados a partir de la notificación de la Orden de Compra de la primera entrega, considerando los tiempos de importación y a fin de incentivar la participación de postores y marcas (principio de libre concurrencia y competencia).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria No acoge su consulta :

El control de calidad con las cepas (ATCC) debe establecerse en estos sistemas al inicio de la utilización de los insumos, para garantizar la funcionalidad de los medios de cultivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 12/12/2023 Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:15:28

Notifide o Nazoti Social . DiAGNOSTICA PENDANA S.A.C. Tibia de elivio .

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

En el numeral 1.7 CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.

SOLICITAN PARA LAS CEPAS ATECC: ¿Deberán estar en condición liofilizada¿.

Las Cepas ATCC disponibles en el mercado se encuentran en diversas presentaciones según el fabricante. En tal sentido, solicitamos gentilmente al comité en coordinación con el área usuaria teniendo en cuenta de que dicha característica no afecta la función y/o desempeño de la cepa, aceptar la que la condición de la misma sea LIOFILIZADA O EN PELÍCULA SECA DE GELATINA. Esto con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores y marcas en el mercado (principio de libre concurrencia y competencia).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa la consulta:

El área usuaria con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores, se aceptará las cepas en condición de liofilizado o en película seca de gelatina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisará en la EE.TT las cepas en condición de liofilizado o en película seca de gelatina.

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 12/12/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:15:28

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

ITEM 1.2 Y 3

SOLICITAN: Accesorios: Toallitas de clorhexidina al 2% por cada frasco de hemocultivos o toallas de clorhexidina al 2% + alcohol isopropílico al 70%.

Al ser este un producto usado para la limpieza de la piel existen diversas presentaciones en el mercado, las cuales pueden o no estar disponibles al momento de la solicitud, por lo que pedimos gentilmente al comité en coordinación con el área usuaria ampliar lo solicitado a : TOALLITAS DE CLORHEXIDINA AL 2% POR CADA FRASCO DE HEMOCULTIVOS O TOALLAS DE CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% O TOALLAS CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% , considerando que dichas soluciones son alternativas aceptables para la desinfección de la piel, teniendo esta ultima la ventaja de poder aplicarse en pacientes menores de 2 meses (CLSI. Principles and Procedures for Blood Cultures. 2nd ed. CLSI guideline M47. Clinical and Laboratory Standards Institute; 2022)

Por lo antes mencionado y a fin de incentivar la participación de postores y marcas (principio de libre concurrencia y competencia) pedimos acoger nuestra consulta

(VER PAGINA 25, 26 Y 27)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa su consulta:

Se aceptará las toallitas de clorhexidina al 2% por cada frasco de hemocultivos ó toallas de clorhexidina al 2% + alcohol isopropílico al 70% ó toallas con alcohol isopropílico al 70%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisa que se aceptará las toallitas de clorhexidina al 2% por cada frasco de hemocultivos ó toallas de clorhexidina al 2% + alcohol isopropílico al 70% ó toallas con alcohol isopropílico al 70%.

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 12/12/2023 Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:15:28

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

ITEM 1,2 Y 3

Como parte de las Especificaciones Técnicas de los ítems que conforman el paquete del presente procedimiento, no se ha especificado el volumen mínimo del medio que debe contener cada frasco o botella de hemocultivos.

En este sentido, solicitamos gentilmente al comité en coordinación con el área usuaria que el volumen del medio sea de 30 ml a más, con ello se incrementa la cantidad de nutrientes imprescindibles para la máxima recuperación de los patógenos y facilita con dicho volumen la dilución de los antimicrobianos presentes en la muestra, todo ello apoyando al servicio para brindar un resultado en el menor tiempo posible.

(VER PAGINAS 25, 26, 27)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que no se acoge la consulta:

Con la finalidad de no limitar la participación de los postores no se acepta la solicitud de solo permitir un volumen de 30 ml a más para los frascos de hemocultivo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código :20501887286Fecha de envío :12/12/2023Nombre o Razón social :DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.Hora de envío :18:15:28

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

FACTORES DE EVALUACIÓN SUGERIDOS PARA EL PAQUETE.

A fin de mejorar los procesos en el área y calidad en los resultados obtenidos, solicitamos gentilmente al área usuaria considerar la siguiente mejora:

CAPACIDAD DEL EQUIPO Y SOFTWARE PARA REALIZAR MONITORIZACIÓN DE VOLUMEN POR SERVICIO Y/O USUARIO, a fin de tener indicadores que posibiliten la toma de acciones correcciones para lograr la mejora en la recuperación de patógenos.

Puntaje: 10 puntos

Acreditación: Folletería y/o manual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: -- Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores, no se considerara como MEJORA DE EVALUACIÓN la "CAPACIDAD DEL EQUIPO Y SOFTWARE PARA REALIZAR MONITORIZACIÓN DE VOLUMEN POR SERVICIO Y/O USUARIO" en el proceso de hemocultivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 12/12/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:15:28

Consulta: Nro. 16

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

En el literal d de la página 29 de las Bases se indica lo siguiente:

-La capacitación tendrá un total de 6 horas programado en 1 o 2 días consecutivos, con emisión de certificados por la casa comercial;

Al respecto, cabe señalar que lo correcto es que estos certificados sean emitidos por el contratista debido que los que efectuarán la capacitación son profesionales capacitados que laboran en la empresa proveedora.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección que realice la presente PRECISIÓN Y ACLARACIÓN: La capacitación tendrá un total de 6 horas programado en 1 o 2 días consecutivos, con emisión de certificados emitidos por la empresa proveedora, siendo entregados finalizada la capacitación¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: d Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara su consulta:

la entrega de los certificados de la capacitación serán emitidos por la empresa proveedora al final de dicha capacitación, y respecto a los días se realizara en coordinación con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código :20537139120Fecha de envío :12/12/2023Nombre o Razón social :DELTALAB PERU S.A.C.Hora de envío :18:57:02

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

[¿] Medio para Hemocultivo aeróbico adulto automatizado en frasco: Frascos de policarbonato transparente que permita la extracción por venopunción con sistema al vacío con volumen adecuado para cultivo aeróbico para muestras de pacientes adultos

Se consulta al comité en coordinación con el área usuaria si aceptaría un frasco de hemocultivo con capacidad de volumen de muestra: 3 a 10 ml.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara su consulta:

El volumen de muestra para frascos de hemocultivo adultos, pediátricos y anaerobios dependerán de las recomendaciones de cada fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

 Ruc/código :
 20537139120
 Fecha de envío :
 12/12/2023

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:02

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

[¿] Medio para Hemocultivo pediátrico automatizado en frasco: Frascos de policarbonato transparente que permita la extracción por venopunción con sistema al vacío con volumen adecuado para cultivo aeróbico para muestras de pacientes pediátricos.

Se consulta al comité en coordinación con el área usuaria si aceptaría un frasco de hemocultivo con capacidad de volumen de muestra: 1 a 3 ml.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara su consulta:

El volumen de muestra para frascos de hemocultivo adultos, pediátricos y anaerobios dependerán de las recomendaciones de cada fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO Descripción del objeto :

COMO DATA

Fecha de envío : 20537139120 12/12/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: DELTALAB PERU S.A.C. 18:57:02 Hora de envío:

Consulta: **Nro.** 19 Consulta/Observación:

[¿] Medio para Hemocultivo anaeróbico adulto automatizado en frasco: Frascos de policarbonato transparente que permita la extracción por venopunción con sistema al vacío con volumen adecuado para cultivo anaeróbico para muestras de pacientes

Se consulta al comité en coordinación con el área usuaria si aceptaría un frasco de hemocultivo con capacidad de volumen de muestra: 3 a 10 ml.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara su consulta:

El volumen de muestra para frascos de hemocultivo adultos, pediátricos y anaerobios dependerán de las recomendaciones de cada fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :12/12/2023Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :19:22:14

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Dentro de los documentos para la admisión de la oferta mencionan que el postor deberá presentar folletos, instructivos, broucher, catálogos, documentación emtida por el fabricante o cualquier otro documento para acreditar. Por lo que solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria que puedan especificar que las cartas emitidas por el fabricante están contenidas dentro de los documentos a presentar.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2,2,1,1 Literal: e Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que las cartas emitidas por el fabricante están contenidas dentro de los documentos a presentar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :12/12/2023Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :19:22:14

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Dentro de las EETT de la adquisición de medio para hemocultivo aerobico pediátrico automatizado, con equipo en cesión de uso, indican que el frasco contenga un volumen adecuado, pero no se encuentra especificado. Sin embargo la sangre obtenida sobre todo de pacientes pediátricos, que estan en situación crítica, debería tener una relación adecuada de muestra y caldo 1:5 a 1:10; si no se mantiene esta relación es posible obtener resultados falsos negativos. Las muestras de sangre-pediátricas deberían ser inoculadas en sistemas diseñados para mantener la relación sangre-caldo con volúmenes de sangre más bajos. Según recomendaciones de la CLSI, y con la finalidad de recuperar el agente etiológico causante de la sepsis, el volumen ideal de caldo en un fraso de hemocultivo debe ser de 30 a 40 mL. Por lo que solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria que consideren considerar que el volumen del medio de cultivo contenido en el frasco de hemocultivo sea de 30 a 40 mL y a su vez dicha característica cuenta con pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no se acoge la consulta:

Con la finalidad de no limitar la participación de los postores no se acepta la solicitud de solo aceptar un rango de volumen de 30 a 40 ml para los frascos de hemocultivo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :12/12/2023Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :19:22:14

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Dentro de las EETT de la adquisición de medio de hemocultivo, con equipo en cesión de uso, indican que el frasco de hemocultivo para anaerobios debe contener caldo enriquecido con CO2 añadido. Se entiende que al mencionar CO2 añadido a los frascos hacen referencia a que los frascos contienen una atmosfera CO2 bajo vacío. Por lo que solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria especificar que el CO2 incorporado en el frasco debe garantizar la atmosfera adecuada para el desarrollo de los microorganimos anaerobios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa consulta:

El CO2 añadido en el frasco de hemocultivo para anaerobios tiene como finalidad garantizar la atmosfera adecuada para el desarrollo de los microorganismos anaerobios. Se agregará a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en el requerimiento que CO2 añadido en el frasco de hemocultivo para anaerobios tiene como finalidad garantizar la atmosfera adecuada para el desarrollo de los microorganismos anaerobios

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :12/12/2023Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :19:22:14

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Dentro de las EETT de la adquisición de medio de hemocultivo, con equipo en cesión de uso, indican que cada vial contiene un sensor químico que puede detectar el aumento de CO2. Por lo que solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria especificar que este sensor podría ser químico y/o colorimétrico, en virtud de la pluralidad de postores y/o marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa la consulta:

Con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores el sensor para el aumento del CO2 puede ser químico y/o colorimétrico y/o fluorimetrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en el requerimiento el CO2 puede ser químico y/o colorimétrico y/o fluorimetrico.

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :12/12/2023Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :19:22:14

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Dentro del Plazo de Entrega refieren que la primera entrega de insumos y equipo debe realizarse a los 10 dias calendario del día siguiente de la notificación de la orden de compra. Sin embargo, algunos proveedores podríamos requerir realizar importación de equipos y/o reactivos, los cuales podrían demorar entre 30 a 45 días calendario. Por lo que solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria que la primera entrega, al poder requerirse importaciones, pueda realizarse a los 45 días calendario del día siguiente de la notificación de orden de compra para evitar inconvenientes necesarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara la consulta:

Respecto a la entrega del equipo, no podría ser dentro de los 30 a 45 días calendarios, ya que manejamos alta demanda de pacientes de las diferentes áreas (consulta, emergencia, hospitalización y UCI) que no permite tener un tiempo de espera largo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :12/12/2023Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :19:22:14

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Dentro del Plazo de Entrega (Forma de entrega) del medio hemocultivo anaeróbico automatizado en frasco, se describe en el cronograma que de la cantidad total de 80 unidades estarían divididas en dos entregas de 40 unidades. Sin embargo, algunas presentaciones del mercado se comercializan en cajas de 100 unidades. Por lo que solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria que se realice una sola entrega (cantidades) según la presentación con la que cuente la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara la consulta:

las cantidades solicitadas son de acuerdo a la demanda estimada, y no se pueden modificar a la presentación de un postor, dado que podría ir en contra de la pluralidad de postores en el proceso de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-HEAV-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

COMO DATA

Ruc/código : 20537139120 Fecha de envío : 12/12/2023

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C. Hora de envío : 22:28:06

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Documentación de presentación obligatoria Documentos para la admisión de la oferta K) En caso de aquellos productos que por su naturaleza no requiera de Registro Sanitario, el postor deberá acreditar tal condición con documento oficial expedido por la DIGEMID, entendiéndose de que en el listado debe figurar FRASCOS O BOTELLAS DE HEMOCULTIVOS

Solicitamos amablemente al comité aclarar que al amparo de la normativa vigente se debe tener en cuenta que todo aquel producto o dispositivo médico que en su composición contiene anticoagulante SI REQUIERE REGISTRO SANITARIO, en consecuencia, con ocasión de la presentación de la oferta es obligatoria la presentación del REGISTRO SANITARIO para los frascos de hemocultivos adultos pediátricos y anaeróbicos considerando que contienen anticoagulantes y por tanto SI requiere de Registro Sanitario

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que en caso el medio de cultivo tenga registro sanitario éste deberá ser presentado para la admisibilidad de la oferta; si en caso no requiera de registro sanitario deberá acreditar con un documento expedido por la DIGEMID

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: